



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil

Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0548 de fecha 29/09/2025 del Ayuntamiento de Otura por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil. En cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en el Concejal D/.D^ª Josefa Ruiz Torres para celebrar este matrimonio civil entre D^{ña}. Luz María del Olmo García y Jaime José Andreu Abela el día 03 de septiembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento

En Villa de Otura, a 29 de septiembre de 2025
Firmado por: Nazario Montes Pardo